



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 313-2019-AL-MPC

Cañete, 09 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 260-2019-AL-MPC de fecha 23 de septiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2019-AL-MPC de fecha 23 de septiembre de 2019, se designó al C.P.C. José Gustavo Paredes Maximo en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, según el ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su Art. 20°, señala que la Gerencia Municipal es el máximo órgano de gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Cañete, tiene bajo su dirección y responsabilidad; la administración municipal. La Gerencia Municipal tiene por objeto la gestión estratégica de la municipalidad, desarrollando procesos de planificación, organización, dirección, gestión del personal y control a efectos de alcanzar elevados niveles de eficiencia y eficacia en las acciones municipales en beneficio de la comunidad. De igual forma asegura la buena marcha de la gestión municipal administrativa, coordina la atención de los servicios municipales y la realización de las inversiones municipales, sustentada en los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), Artículo 6° y 20° de la norma legal acotada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del C.P.C. José Gustavo Paredes Máximo, al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al LIC. CHRISTOPHER MARIO CRUZ PEREZ el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.-Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción del cargo que corresponde conforme a Ley.

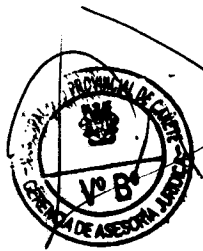
ARTÍCULO 4°.-Hacer de conocimiento a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL



Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957